



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/177/2022, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Mediante Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por diversos aspirantes, tanto contra la citada orden, como contra la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como de los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, es preciso modificar la mencionada Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, tanto para reordenar a determinados aspirantes como para nombrar funcionarios en prácticas a quienes han superado las fases de oposición y concurso.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

1. Se modifica el Anexo I la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos

selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En la especialidad Matemáticas (0590-006) se rectifica la puntuación de D.^a Cristina Montejo Méndez, con DNI ***9373**, puntuación global 7,0628 puntos y Ávila como provincia de prácticas, situándose entre D.^a María García Herrero, con DNI ***0163** y puntuación global 7,0917, y D.^a Nagore Fernández Suárez, con DNI ***1541** y puntuación global 7,0607.
- b) En la especialidad Educación Física (0590-017), se incluye como aspirante a D. Jesús Gil Cárdbaba, con DNI ***2875**, puntuación global 6,4482 puntos y Palencia como provincia de prácticas, en el último puesto, detrás de D. Diego Eduardo Martín González, con DNI ***6749** y puntuación global 6,4733, quien no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionado una vez estimado el recurso interpuesto.
- c) En la especialidad Educación Física (0590-017), se excluye a D. Cristian Hernández Familiar con DNI ***1632**, al obtener una puntuación global de 6,2711 puntos, inferior a la del último opositor seleccionado de esta especialidad.
- d) En la especialidad Orientación Educativa (0590-018), se incluye como aspirante a D.^a Ana Yara Juan Cifuentes, con DNI ***5056**, puntuación global 6,4246 puntos y Zamora como provincia de prácticas, entre D.^a Inés Magdalena García Peña, con DNI ***3094** y puntuación global 6,4312, y D.^a M.^a del Mar Martín Merchán, con DNI ***1427** y puntuación global 6,4126, quien no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.
- e) En la especialidad Tecnología (0590-019), se incluye como aspirante a D.^a Leticia Santos Estévez, con DNI ***0715**, puntuación global 5,9566 puntos y Segovia como provincia de prácticas, entre D.^a Azucena Gutiérrez Manrique, con DNI ***5001** y puntuación global 5,9590, y D.^a Noelia Rodríguez Bustos, con DNI ***0971** y puntuación global 5,9372, quien no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.
- f) En la especialidad Formación y Orientación Laboral (0590-105), se rectifica la puntuación de D.^a María Galán Fernández, con DNI ***9086**, puntuación global 6,6943 puntos y Salamanca como provincia de prácticas, situándose entre D.^a Andrea Rodríguez Carrancio, con DNI ***8721** y puntuación global 6,6944, y D.^a Vanesa Sanz Andrés, con DNI ***7473** y puntuación global 6,6717.
- g) En la especialidad Informática (0590-107), se rectifica la puntuación de D.^a Belkis Díaz Lauzurica, con DNI ***0762**, puntuación global 05,4856 puntos, manteniendo su posición y provincia de prácticas León.

2. Se modifica el Anexo II de la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

En la especialidad Servicios a la Comunidad (0591-225), se rectifica la puntuación de D. César Benito González, con DNI ***4363**, puntuación global 8,5396 puntos y Burgos como provincia de prácticas, situándose entre D.^a Elena Barriuso Arranz, con DNI ***0798**, puntuación global 8,7337 y Zamora como provincia de prácticas, y D. Laura Muñoz Blanco, con DNI ***2940**, puntuación global 8,5327 y Zamora como provincia de prácticas.

Segundo.– Efectos de las modificaciones efectuadas.

1. Los nombramientos como funcionarios en prácticas de D. Jesús Gil Cárdbaba, D.^a Leticia Santos Estévez y D.^a Ana Yara Juan Cifuentes tendrán efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2021, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que hayan podido recibir de la Administración como interinos o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

2. En el caso de aquellos aspirantes que actualmente estén prestando servicios como personal interino a jornada completa en puestos de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas, el cambio se producirá al inicio del curso escolar 2022/2023, salvo en aquellos casos en que por necesidades educativas y con el fin de garantizar la atención continuada del alumnado se estime necesario la incorporación en otra provincia. Todo ello sin perjuicio de que a efectos de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se reconozca su adscripción provisional a la provincia asignada en la presente orden.

3. En relación con el nombramiento como funcionario en prácticas de D. Cristian Hernández Familiar, pasará a ser funcionario interino con efectos 1 de septiembre de 2021, pudiendo permanecer en dicha condición en el puesto en el que se encuentre prestando servicios en este curso escolar 2021/2022 hasta la finalización del mismo.

Tercero.– Exención de la realización de la fase de prácticas.

En virtud del apartado decimoctavo de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, D. Jose Manuel Vega Alcalá se encuentra exento de la realización de la fase de prácticas pues, habiendo superado el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Tecnología, acredita haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionario docente de carrera, y así lo ha solicitado.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 1 de marzo de 2022.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS